

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 3
19 DE ENERO DE 2021

En Ñuñoa, a diecinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro

Presenta excusas el Concejal Rosasco con certificación médica

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Felipe Contreras H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sr. Alvaro Sapag B.	Director de Informática (S)
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora Tránsito
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sr. Gino Pisani	Asesor Urbanista (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe de Gabinete CM
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia I.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Ximena Vivanco G.	Directora de Educación CMDS
Sra. Cecilia Roldan G.	Subdirectora de Salud CMDS
Sr. Hugo Mora F.	Gabinete Alcaldía

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria N°15 (31.12.20)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación modificación presupuestaria 1
 - b) Aprobación desafectación terreno San Eugenio 1221



- c) SECPLA: Informe proyectos de inversión 2° semestre 2020
 - d) Aprobación programa de subvención a juntas de vecinos Contramaestre Micalvi, La Portada de Ñuñoa, Rebeca Matte y Bernardo O'Higgins
 - e) Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo y Mantenición de Radiocomunicadores
 - f) Aprobación compromiso de financiamiento de costos de mantención y operación de proyectos del Programa Quiero Mi Barrio, Villa Rebeca Matte
- 5.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°15 (31.12.20)

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza quien pregunta si se consultó a la CGR sobre el horario de inicio de la sesión, que fue parte de la discusión sostenida en la ocasión, respondiendo el Alcalde que revisará la situación.

3.- CUENTA

- Presenta vídeos de las actividades CCÑ en plazas y parques, y sobre proyectos, con apoyo SUBDERE, que superan los M\$1.00.000 entre obras listas y en ejecución, que incluyen mejoramiento de áreas verdes, multicanchas y reparación de veredas.

El Secretario General CMDS comenta que las cifras muestran el inicio de la segunda ola de la pandemia, recordando que en Ñuñoa hace sólo días atrás habían 144 casos activos y hoy se superan los 200, observando que son consecuencia de las fiestas de fin de año, habiendo existido una baja que se consideró auspiciosa pero los números siguientes fueron malos, siendo el escenario como la segunda quincena de mayo, previo al inicio del pick de 2020 que se produjo a fines de junio y principios de julio. Apunta que varias comunas de la RM, entre otras las limítrofes, tienen un estatus complicado lo que podría derivar en que la autoridad sanitaria, tal como lo ha anunciado, pueda tomar medidas más restrictiva en sub bloques de comunas dando por descontado que se mantendrá Ñuñoa en Fase 2 siendo imposible poder avanzar en el corto o mediano plazo. Destaca del informe que se presentará el alto número de PCR tomados apoyado por BA y trazabilidad, lo que permite un mejor control del escenario, comentando que los mapas de calor muestran zonas nuevas con focos incipientes. Respecto de los funcionarios, afirma que los números son positivos lo que ha permitido tener equipos operativos, con una dotación en vacaciones y dispuestos la próxima semana para enfrentar las condiciones sanitarias que se avecina, por lo que se han habilitado nuevas camas críticas en hospitales y clínicas. Comenta que durante 2020 el costo COVID no ha sido menor, destacando los equipos de terreno que entregaron alimentos y vacunaron a domicilio; ambulancias de emergencia; turnos extraordinarios, entre otros, que se financió con recursos sectoriales, regionales, municipales, del gobierno central y corporativos, lo que ha permitido entregar un estándar de atención importante, encontrándose a la espera



de los recursos que deberá enviar el SSM y la SEREMI para enfrentar la segunda ola, habiéndose recibido parte de esos recursos durante el mes y que ha permitido financiar el trabajo COVID que se desarrolla, anunciando que se solicitará al CM una subvención extraordinaria, al igual que el año pasado, para enfrentar la pandemia.

El Director de Salud informa, de acuerdo con presentación que forma parte del acta, el número de casos COVID activos en Chile; el de contagiados y fallecidos; de las residencias sanitarias y de la disponibilidad de ventiladores, entre otros. Expone las curvas de progresión de nuevos casos y de consultas en los centros de salud, como también, del número de exámenes PCR, destacando los realizados vía búsqueda activa y su distribución por origen. Se refiere, además, a los mapas de calor de casos COVID activos, de su densidad en la RM y en Ñuñoa, entregando el resultado de los indicadores de testeo y trazabilidad, de la realidad de los ELEAM en términos de residentes y trabajadores, y de la salud de los funcionarios de salud de la CMDS, entre otros tópicos de información como el proceso de vacunación.

El Concejal Brodsky consulta por la compatibilidad de vacunas en términos si la primera y segunda dosis puede ser de laboratorios diferentes. Contesta el Director de Salud que el abastecimiento de los laboratorios se encuentra resguardado, existiendo estudios sobre la compatibilidad para utilizar en la primera y segunda dosis vacunas de distintos laboratorios conociéndose que unas y otras llegan a un mismo resultado que es un virus atenuado, acotando que otro aspecto que se está evaluando es el escenario que la entrega de vacunas por parte de los laboratorios a nivel mundial sea más lenta de lo previsto y se alcance a inocular a las personas sólo la primera dosis, entregando una serie de aspectos técnicos y escenarios probables apuntando que aparentemente se puede desarrollar un número de anticuerpos por sobre el 50%, lo que aún se encuentra en estudio y desarrollo.

La Concejala Mendoza manifiesta su desazón por las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia, solicitando una opinión técnica porque a estas alturas y después de casi un año con medidas restrictivas, como el toque de queda, tiene dudas sobre su efectividad en términos del control sanitario, preocupándole el hecho porque la población cada vez respeta menos las normas que parecieran ser más una señal de control social que sanitario, entendiéndolo que se están multiplicando los casos. Comenta que su concejalía ha puesto énfasis respecto a extremar los cuidados y a mantenerse en los hogares, saliendo lo menos posible, pareciéndole que la ambigüedad en la información por parte de las autoridades nacionales se ha traspasado a lo que ocurre en la práctica cotidiana de la comunidad, lo que genera un aumento en la transmisibilidad del virus. Afirma que no tiene sentido mantener aforos domiciliarios para visitas y que al mismo tiempo haya locales funcionando en que se hace largas filas para ingresar generándose situaciones de transmisibilidad potencial. Manifiesta también su inquietud por lo que ocurre con los niños, que están a un mes y medio de iniciar las clases y los casos siguen incrementándose aumentando su gravedad, no existiendo señales claras sobre tener salas con 5 personas siendo el aforo para la familia el mismo número, insistiendo



que la ambigüedad de la información que se transmite a la población genera desafección, desautorización y desconfianza, debiendo el Municipio tener una respuesta, por ello se refería a una respuesta técnica para evitar defensas corporativas en la dinámica de oposición y gobierno. Afirma que la idea es generar una información que permita contar con medidas concretas y claras, al menos en la comuna, recordando cuando se dividió la comuna en norte y sur entendiéndose que no por cruzar la calle el virus se tornaba mejor.

Responde el Director de Salud que en la reunión de comisión se habló del plan comunicacional, materia que está en desarrollo, recordando que el virus ha tenido un impacto a nivel mundial, con costos que son conocidos, que ha tenido un comportamiento errático por lo que ha sido complejo asumir conductas y adoptar medidas porque a la vuelta de la esquina se debe volver a cero e iniciar otro camino, comentando que a nivel ministerial las determinaciones no son caprichosas sino que producto de la experiencia vivida en otros países por razones estacionales, apuntando que la anarquía observada en algunos países de Europa no puede suceder en Chile porque se ha funcionado bien, con una cabeza ministerial que lidera aconsejada por un comité asesor en que están representadas entidades como el COLMED, sociedades científicas y otros, por lo que cada resolución que se adopta es producto de un acucioso análisis de gente capacitada y validada, apuntando que a nivel local hay cierta autonomía para adecuar lo que se indica, no escapando a la decisión del nivel central, que por lo demás es quien financia las acciones. Llama finalmente a mantener la calma, mantener los cuidados como el uso de mascarilla, distancia social y lavado de manos, pretendiéndose tener alrededor del 80% de la población vacunada a mediados de año para vivir el efecto rebaño el segundo semestre, afirmando que se tendrá al coronavirus como endémico, como la influenza.

El Concejal Labarrera recuerda que el Ministro de Educación dijo que las comunas en Fase 2 no entrarían a clases, entendiéndose que hubo una indicación ministerial para que los colegios armaran un protocolo de retorno a clases, que entiende debía ser firmado por los centros de padres y apoderados, pensando que sería útil tener una reunión de la Comisión de Educación para conocer el plan de los colegios y las observaciones de la comunidad, preocupándole lo que podría pasar con los colegios especiales, porque no toda la gente tiene auto para trasladar a sus niños creyendo que es importante dar seguridad a la comunidad en términos que todo lo que se haga será con todas las medidas sanitarias para que los estudiantes y sus familias no sean expuestos al virus de manera innecesaria.

La Concejala Hidalgo saluda al equipo de salud, agradeciéndole a su Director la forma en la que ha ejercido su liderazgo en la pandemia, creyendo que el escenario sería peor si no fuera por su experiencia y respaldo técnico, extendiendo su palabra de estímulo al Secretario General. Manifiesta en su calidad de madre, su preocupación por la vuelta a clases, solicitando que en la primera sesión de febrero se exponga la temática en 2 escenarios, presencial y virtual, recordando que en 2020 quedó la preocupación sobre la conectividad de los alumnos porque no



todos tenían internet y pudo observar en las villas a niños participando desde sus celulares, debiéndose estudiar la forma de proveerles los medios para las clases virtuales, apuntando que las escuelas especiales tampoco tenían acceso a internet. Cree que es difícil volver a clases presenciales, no deseando los padres que los niños vuelvan al colegio si no hay condiciones de salud adecuadas. Responde el Alcalde que requerirá a la Dirección de Educación exponer la planificación del año escolar 2021.

El Concejal Sylvester afirma que la vacuna se pone a mayores de 16 años, ya que el riesgo de contagio de los menores es muy menor, según cifras del mundo. Apunta que el retorno a clases contempla distanciamiento de 1,5 metros y que la CMDS está entregando material impreso y digital, estudiándose el tema internet, por lo que piensa que no habrá dificultades con la celebración de clases en forma presencial y virtual. En la idea de acabar con los contagios, lo que es imposible sin vacuna, sugiere que inspectores o gente contratada por el Municipio se dedique a enseñar y educar a la gente, instalando adhesivos para demarcar el distanciamiento en los locales comerciales, entre otras medidas, lo que llevará a ahorrar en exámenes PCR al poner el acento de la acción en la prevención.

El Concejal Martínez cree que después de haber escuchado la excelente exposición brindada por la CMDS, preguntar por una opinión técnica le parece una falta de respeto, apuntando que no hay opinión más técnica que la que ha entregado un profesional de la categoría del Director de Salud. Apunta que el hecho no es nuevo porque el año pasado sucedió varias veces cuando se criticaba al gobierno por las medidas que adoptaba y se hacía ver supuestos llamados de organizaciones que querían saber qué hacer en circunstancia que era tan fácil como escuchar a la autoridad sanitaria diariamente, reiterando que lo que se debe hacer es obedecer a la autoridad sanitaria, afirmando que no existe ninguna autoridad que no esté preocupada de brindar la mayor seguridad a niños, papás y a todos. Piensa que el escenario actual no es propicio para celebrar clases presenciales, no creyendo que se adoptan medidas sin pensar que es la idea que se desea dejar en el ambiente, sugiriendo que si se desea criticar al gobierno se debieran buscar otras instancias.

4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación modificación presupuestaria 1

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 1, Memorando 4 del 11 de enero que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de los concejales Sres. Brodsky, Labarrera, Sra. Hidalgo. El Concejal Brodsky plantea la necesidad de escuchar algunas ideas sobre soluciones estructurales y de más largo alcance que sólo comprar más o menos canastas de alimentos dado que la emergencia se prolongará en el tiempo, sobre todo la crisis económica y el desempleo. El Concejal Labarrera lamenta la desidia municipal de haber guardado recursos dado que había necesidades en la comuna, hecho que le queda claro porque antes de



concejal fue asistente y constató que no todas fueron resueltas. La Concejala Hidalgo afirma que el hecho habla mal de la gestión sabiendo que la intención alcaldicia fue que los recursos se gastaran, quizás discrecionalmente porque la urgencia y las necesidades de la comuna así lo requerían, por lo que se aumentó las cajas de mercadería, se adquirió gas cuando se solicitó por los concejales, llamando la atención que el equipo municipal que debe definir la estrategia de la gestión no hayan sido capaces de decirle al Alcalde cómo gastar M400.000, molestándole, además, que las iniciativas entregadas con afecto y cariño no fueran consideradas, pensando en la cantidad de gente que tuvo que cerrar sus pequeños negocios, recordando que no se escuchó a los concejales cuando solicitaron crear pequeños fondos de emergencia para ir en ayuda de micro emprendedoras mujeres, entre otras ideas. La Concejal Mendoza aprueba afirmando no obstante que los recursos debieron haberse invertido en 2020 dada la urgencia existente como otras inversiones realizadas durante el 2° semestre que se hicieron en el momento oportuno e indicado.

b) Aprobación desafectación terreno San Eugenio 1221

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Obras y Urbanismo, para estudio e informe.

Mayoría, con el voto en contra de los Concejales Martínez y Sylvester.

c) SECPLA: Informe proyectos de inversión 2° semestre 2020

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, para estudio e informe.

Unánime

d) Aprobación programas de subvención a juntas de vecinos Contramaestre Micalvi, La Portada de Ñuñoa, Rebeca Matte y Bernardo O'Higgins

ACUERDO: Aprueba programas de subvención a juntas de vecinos Contramaestre Micalvi, La Portada de Ñuñoa, Rebeca Matte y Bernardo O'Higgins, Memorando SECPLA 5 del 11 de enero del corriente que forma parte del acta.

Unánime

e) Aprobación adjudicación licitación pública Arriendo y Mantenimiento de Radiocomunicadores

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, para estudio e informe.

Unánime

Siendo las 13:17 horas sale el Alcalde retornando a las 13:20

f) Aprobación compromiso de financiamiento de los costos de mantención y operación de proyectos del Programa Quiero Mi Barrio, Villa Rebeca Matte

ACUERDO: Aprueba compromiso de financiamiento de los costos de



mantención y operación de proyectos del Programa Quiero Mi Barrio, Villa Rebeca Matte, Memorando SECPLA 7 del 15 de enero del corriente que forma parte del acta.

Unánime

5.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Benavides

- Respecto de la exposición de la CMDS, consulta en qué bloque de comunas se encuentra Ñuñoa, lo que no le quedó claro en la intervención, porque de ello va a depender las medidas que se adopten a nivel del gobierno central.
- Comenta un correo enviado por varios vecinos por un poste frente al número 1975 de Tegualda, del que emanan chispas y ruidos que generan temor entre los residentes por eventuales cortocircuitos, incendio u otra emergencia, solicitando se dé cuenta a la empresa correspondiente.
- Reitera la situación de la casa OKUPA de Juan Díaz, que planteó la sesión pasada, dado que el escenario es el mismo no observando acción de Carabineros ni DSP, encontrándose los vecinos inquietos.

- Intervención del Concejal Brodsky

- Cuenta que enviará el Oficio 1 en que solicita estudiar la instalación de un lomo de toro en Eduardo Castillo Velasco, al llegar a la plaza Micalvi, atendiendo que se trata de una zona de alta presencia de niños y adultos mayores, circulando los automóviles a mucha velocidad, habiéndose producido varios choques, incluso contra algunas residencias que han debido instalar de mutuo propio cilindros de metal para evitar que los autos ingresen a sus propiedades.
- En el mismo tramo, solicita evaluar alguna acción en la esquina de Eduardo Castillo Velasco y Ramón Cruz, porque no es primera vez que un camión con un alto superior a la norma arrasa con los cables, algunos de alta tensión, lo que generó un corte de energía en el sector, incluso en el CESFAM, dejando a los vecinos casi todo el día sin luz afectando su trabajo, la mayoría labora telemáticamente, y sus labores cotidianas. Explica el recorrido habitual de los camiones que transitan por Américo Vespucio que doblan por Eduardo Castillo Velasco y, ante la imposibilidad de cruzar bajo el puente, toman Ramón Cruz. Apunta que varios cables tienen baja altura y las empresas del rubro no los han soterrado, solicitando se adopten medidas para regular el tránsito de camiones y disponer alguna fiscalización.

- Intervención del Concejal Martínez

- Comenta que le escribió el vecino Sra. Azua quien señala que a fines de 2020 se inició trabajos para instalar un semáforo en la intersección de José Domingo Cañas y Carmen Covarrubias, los que no concluyeron quedando abandonados, consultando cuando se reiniciarán y se instalará el equipo.



- Agrega que el mismo vecino manifiesta su preocupación por la casa okupa de Carmen Covarrubias 104, que entiende se difundió en las noticias en televisión la detención de varias personas que celebraban una fiesta, apuntando que a pesar que la autoridad ha cerrado el inmueble siguen algunos personajes ocupándola, aunque ahora con más calma y silencio, solicitando que DSP y Carabineros informen las acciones que han desarrollado porque la situación no ha concluido aún.
- Reitera que sigue esperando el informe de la Dirección de Informática sobre el disco duro de su computador, deseando conocer su paradero y el rescate de la información de varios años de trabajo.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Cuenta que vecinos del sector República Israel con Eduardo Castillo Velasco le informaron que la empresa Sacyr, cuyo rubro sería mantención a otras empresas en temas logísticos y maquinaria, lleva mucho tiempo haciendo maniobras de carga y descarga a las 4 y 5 AM, actividad permanente que se ha denunciado a DSP y Carabineros, solicitando evaluar si se da cumplimiento al PRC y restricciones que establece para el uso de suelo en el sector porque por las características que señalan los vecinos, pareciera ser una actividad de tipo productiva industrial o de otro tipo, pero no residencial como corresponde a la zona.
- Comenta que desde noviembre 2020 vecinos del sector Los Alerces con Pedro de Valdivia anticiparon la demolición de casas sin la autorización correspondiente, lo que se puso en conocimiento de la Jefa del Departamento de Inspección de Obras quien contestó diligentemente, sin embargo, ha empeorado la situación por lo que DOM resolvió paralizar las obras, lo que no ha sido acatado por cuanto ayer y hoy se ha seguido trabajando. Solicita se informe qué curso de acción se puede tomar, sugiriendo acciones legales contra el propietario del terreno o contra quien está ejecutando la labor, oficiar directamente a Carabineros u otra, dado que se trata de una falta de respeto a las reglas mínimas de convivencia, a la Ordenanza y a la LGUC, sugiriendo adoptar una medida dura porque como Municipio no se permitir la falta de respeto y atropello a las normas y a los vecinos. Solicita finalmente que DOM informe si la obra sigue paralizada y si se ha vuelto a fiscalizar.
- Solicita revisar en comisión el tema FONDEVE llamándole la atención que se hable de un proceso de licitación con bases administrativas y llamado en la página web, lo que no está contemplado en el Sistema de Compras Públicas, por lo que se debiera analizar el detalle del proceso, deseando conocer qué empresa se adjudicó el proyecto de Villa Yugoslavia, duda que han planteado los vecinos de ese sector.

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Solicita que la gestión se haga cargo de distintos temas que llevan demasiados años, entregándoseles a los vecinos sólo calmantes, sugiriendo elaborar un plan de gestión, con una mesa de trabajo, como se hace en muchos otros municipios, no



entendiendo por qué en Ñuñoa no se logra desarrollar un mayor trabajo complementario, del que podrían hacerse cargo algunos concejales de acuerdo a las comisiones que presidan, coadyuvando a la administración. Cita lo que ocurre en el sector sur poniente con la explosión inmobiliaria y los ruidos molestos, polución y otros, escenario que vivió la zona oriente hace años atrás, lo que hace urgente abordar la situación más allá de los correos electrónicos y las fiscalizaciones por abusos de las inmobiliarias, sugiriendo un trabajo mancomunado con los vecinos, representantes de las constructoras y el Municipio.

- En el mismo contexto, otro tema que debe enfrentarse en equipo es la AVO, con impactos ambientales no menores, no habiendo desarrollado el Municipio un trabajo serio, llamando a sentarse con quienes van a construirla para conversar el tema y para que los vecinos tengan un referente municipal a quien poder recurrir en un momento determinado.
- Otro tema es la basura aérea, que lleva años pendiente, creyendo que es el momento de retomarlo, sugiriendo la constitución de una comisión mixta, Medio Ambiente y Obras y Urbanismo, siendo urgente abordarlo.
- Recuerda que en noviembre solicitó al Alcalde establecer estacionamientos de emergencia en los edificios de Carlos Aldunate, contando que funcionarios concurren al lugar pero que han pasado 2 meses sin tener noticias respecto de la labor que se desarrollaría, necesitando los vecinos respuesta a ese tema.
- Recuerda que en Plaza Los Navíos, entre La Proa y Aduana, se solicitó mejoras ya que las incivildades son muchas producto que las plazoletas quedan abandonadas y se transforman en lugares donde los jóvenes van a drogarse y a beber, por lo que se requiere mejorar las luminarias, podar y otras acciones.
- **Intervención del Concejal Sylvester**
 - Reitera que sigue la presencia de cables eléctricos caídos en Chile España y los hoyos en diversos sectores de la comuna.
 - Consulta por la disponibilidad de los M\$400.000, remanente de 2020, para abordar por ejemplo la situación de familias de la JV 21 de mayo que requieren canastas de alimentos porque aún no han podido encontrar trabajo, habiendo costado que llegue ayuda en ese sector, además de encontrarse cancha de fútbol en pésimas condiciones, apuntando que se cambió la malla pero que presenta una serie de roturas, solicitando exigir a la empresa contratista mayor dedicación. Agrega que también hay problemas que afrontar que afectan a adultos mayores, solicitando mejorar la comunicación del Municipio con ese estamento etarios.
- **Intervención del Concejal Castillo**
 - Sugiere oficiar al SRCeI manifestando la preocupación por el estado y aglomeración de personas en la oficina Ñuñoa sin resguardo para el sol, al igual que a ChileAtiende.



- Propone que SECPLA y la Dirección de Tránsito realicen un levantamiento de la ubicación de los semáforos, dado que ha observado en algunos cruces que están en un sitio que antecede a la visión del conductor e incluso más adelante que la línea de detención del automóvil, lo que puede generar accidentes que pueden ser evitados.
- Solicita información del destino de su propuesta planteada sesiones atrás sobre la necesidad de incorporar a alumbrado público, por el peligro que representa en la noche, a la feria de Calle 2 con Marathon, habiendo altas expectativas de los vecinos, quienes cuentan con una cotización por \$2.573.000 a diferencia de otra de la empresa contratista del Municipio que es de \$4.641.744, utilizando la misma tecnología y materiales, sugiriendo abrir la posibilidad que otra gente cotice la ejecución de obras.

- Intervención del Concejal Labarrera

- Comenta que los Oficios 13, 14 y 15 reiteran solicitudes enviadas. El primero sobre un requerimiento hecho en el Oficio 2 por la reparación e instalación de luminarias en la población municipal; intervención de las casas de la misma población con plaga de termitas, y poda de árboles en Guillermo Mann 1901, pasaje cerrado. El segundo sobre lo solicitado en el Oficio 4, de pavimentación de calle Vía 8 1901 y erosión del suelo en poste de luz con peligro de caer sobre la casa de la vecina en cualquier momento. Finalmente acusa recibo de la respuesta al Oficio 9, la que califica como general y que no contesta el documento sino que más bien se envió para cumplir con el plazo, por lo que solicita en el último oficio los montos destinados a la recuperación de la infraestructura en mal estado del Colegio Aurora de Chile con el detalle de lo que gastará en cada ítem; de dónde se obtendrán los recursos; el plazo para ejecutar la revitalización del establecimiento y reparación de los escritos por la comunidad que fue informado al Alcalde en el referido Oficio 9, requiriendo una respuesta concreta sobre la solicitud de modernizar los talleres y de la propuesta del Centro de Padres de incorporar talleres laborales como los mencionados en el oficio y el plazo para implementarlos y para atender la solicitud de los apoderados por la ludoteca y la sala funcional, demanda que desde 2019 se ha intentado incorporar al PADEM, además del taller para habilidades para la vida diaria que también corresponde a una solicitud de la comunidad.
- Cuenta que envió el Oficio 16 en que solicita se le entregue las respuestas de las solicitudes de la concejala Placencia antes de renunciar porque se entiende que su concejalía es una continuidad de aquella, por tanto necesita dichas respuestas para gestionar lo que no esté resuelto.

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Recuerda lo ocurrido tiempo atrás en el Parque Santa Julia y la manifestación de los vecinos con pancartas para evitar la tala de árboles y que no se trasplantaran algunas especies, informando DMA que no se efectuaría el trabajo. Cuenta que entregará el Oficio 8 en que consulta las razones por las



cuales existiendo un informe técnico que indicaba que no era recomendable para la salud de las especies trasplantarlas, se decidió igual construir la cancha en el lugar, lo que provocó el conflicto con los vecinos, dando lectura al referido informe. Afirma no entender la decisión de la gestión en insistir en trasladar los árboles, en talarlos y provocar un conflicto innecesario con la comunidad, preguntándose si se trata sólo de torpeza, mala intención, que los documentos que elaboran las unidades técnicas no son leídas para la toma de decisiones o que al interior de las direcciones municipales hay personas que no quieren que le vaya bien al Alcalde. Manifiesta su preocupación por ello, aun cuando su concejalía no pertenece al sector político del Alcalde pero que siempre ha trabajado de cara a los intereses ciudadanos, por lo que presenta el oficio como un documento oficial para que se investigue y se informe por qué se expone a la comunidad a perder especies arbóreas en un contexto de crisis y cambio climático, a enfrentar conflictos y por qué los funcionarios no reportan que cuentan con información que permite evitar decisiones equívocas de esta naturaleza.

14:02 horas



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

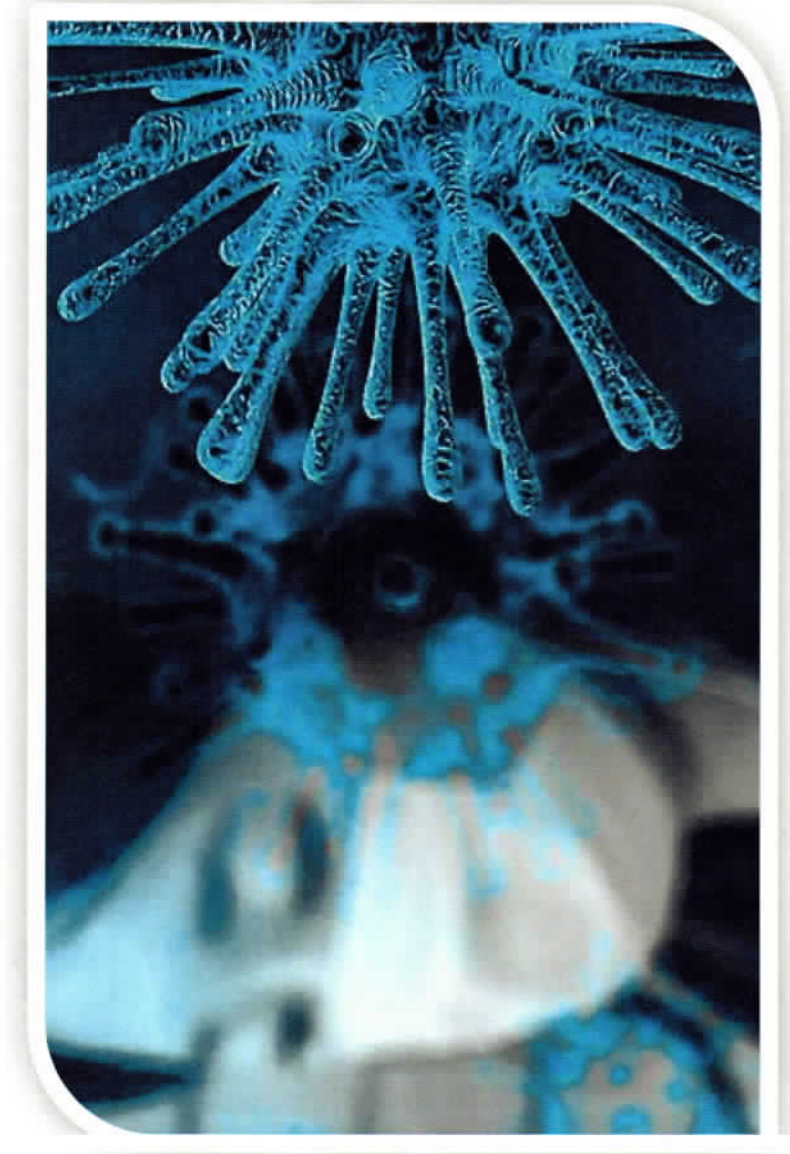
GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL



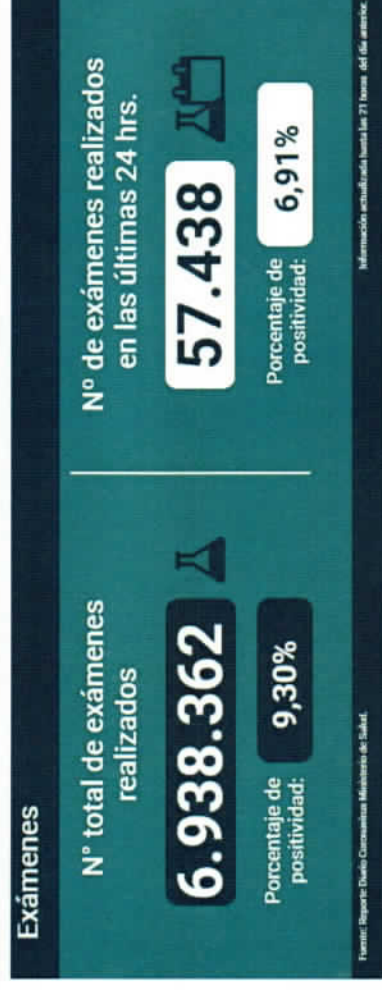
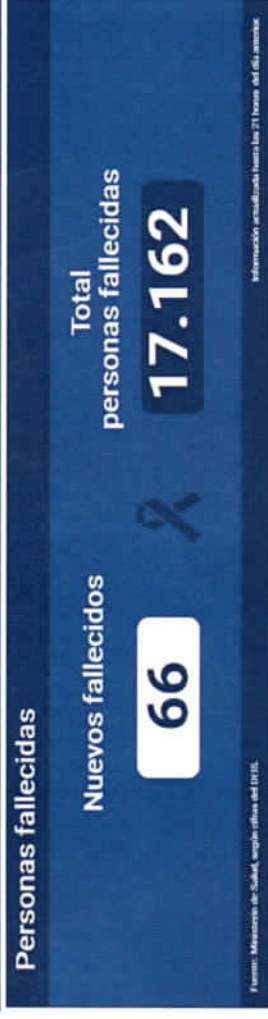
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEJO CMDS

DIRECCIÓN DE SALUD 12-01-2021

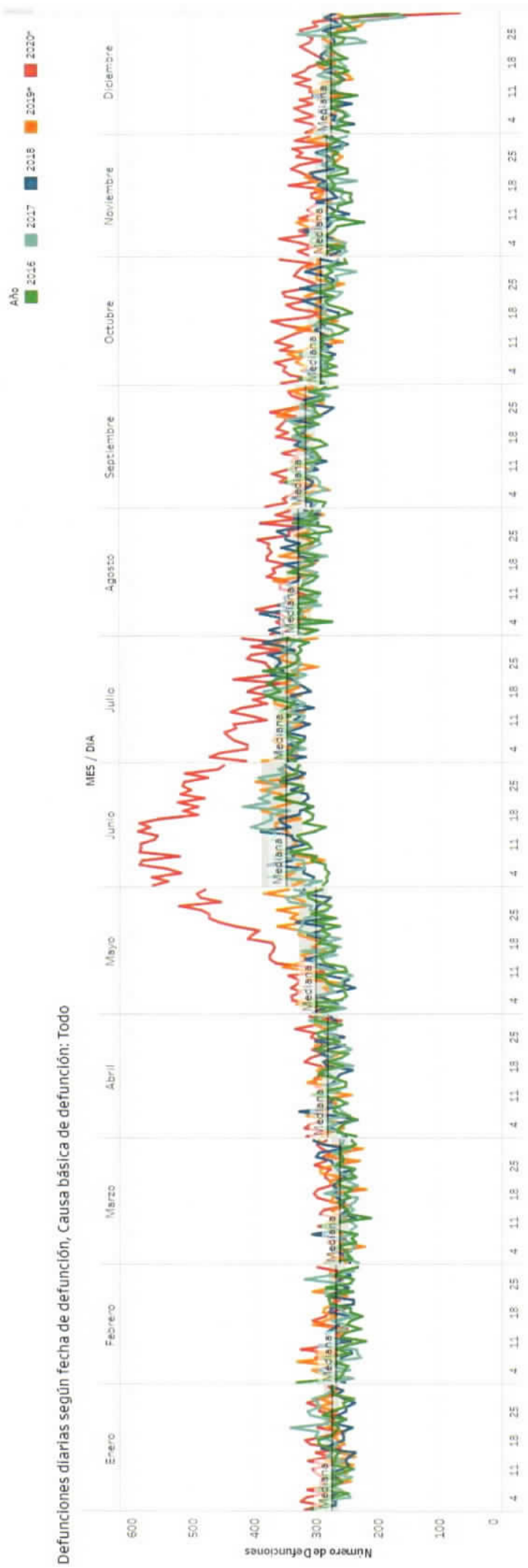


CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 11 DE ENERO 2021.



ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES POR CAUSA BÁSICA DE MUERTE, CHILE 2020.

FUENTE DEIS, MINSAL



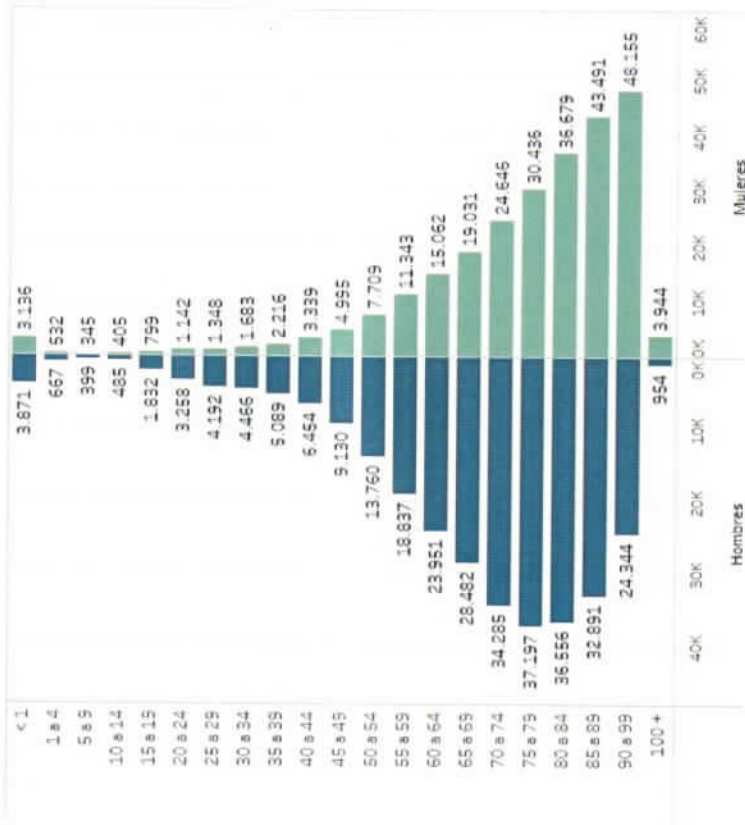
Defunciones por grupo de categorías, Causa básica de defunción: Todo Año Todo



Número total de defunciones por mes y año

MES	AÑO					
	2016	2017	2018	2019*	2020*	
Total general	104.026	106.388	106.796	109.361	125.061	
Enero	8.398	8.697	8.136	8.416	9.040	
Febrero	7.438	7.437	7.373	7.772	7.931	
Marzo	7.806	7.767	8.215	8.174	8.692	
Abril	8.119	8.181	8.210	8.529	8.693	
Mayo	6.744	9.115	8.687	9.801	11.988	
Junio	9.439	10.824	9.981	10.392	16.037	
Julio	10.732	10.488	10.519	10.650	12.580	
Agosto	9.635	9.694	10.498	9.935	11.073	
Septiembre	9.245	9.281	9.260	9.525	10.203	
Octubre	6.555	8.733	8.916	9.274	10.313	
Noviembre	7.980	8.072	8.359	8.574	9.357	
Diciembre	7.875	8.099	8.442	8.319	8.954	

Distribución de defunciones según edad y sexo año Todo, Causa básica: Todo



INFORME DE DEFUNCIONES POR COVID, CHILE 2020.

FUENTE DEIS, MINSAL



Informe de Defunciones por COVID

Departamento de Estadísticas e Información de Salud

- Sexo
- Ambos sexos
 - Hombres
 - Mujeres
- Tipo
- CONFIRMADO
 - SOSPECHOSO
 - TOTAL

Actualización sem
31 de diciembre de 2020 a las 18:30

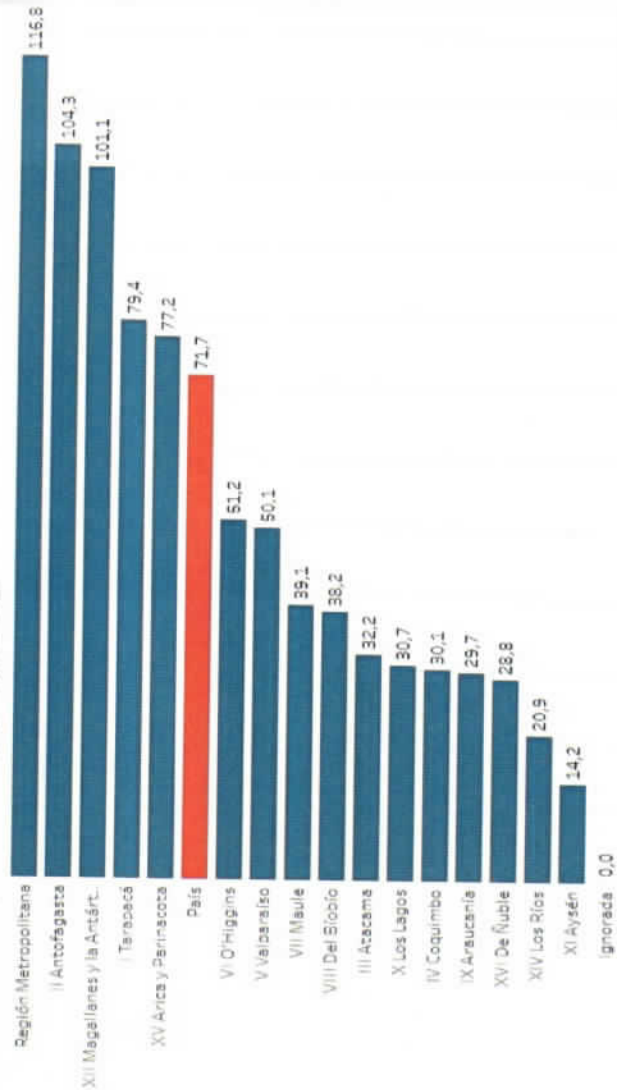
Defunciones y Mortalidad por COVID TOTAL según región de residencia, Ambos sexos.

Tasa observada por cien mil habitantes. Población INE, Censo 2017
Tasa ajustada por edad y sexo. Población estándar INE, Censo 2002

Región	Total defunciones	Tasa observada	Tasa ajustada
País	22 349	114,8	71,7
XV Arica y Parinacota	289	114,6	77,2
I Tarapacá	347	90,7	79,4
II Antofagasta	784	113,3	104,3
III Atacama	150	47,7	32,2
IV Coquimbo	427	51,1	30,1
V Valparaíso	1 865	95,1	50,1
Región Metropolitana	13 967	171,9	116,8
VI O'Higgins	884	89,2	51,2
VII Maule	777	68,6	39,1
XVI De Ñuble	300	58,6	28,8
VIII Del BíoBío	1 077	64,7	38,2
IX Araucanía	553	54,5	29,7
XIV Los Ríos	155	38,2	20,9
X Los Lagos	448	50,3	30,7
XI Aysén	22	20,5	14,2
XII Magallanes y la Antártica	302	169,3	101,1
Ignorada	2	0,0	0,0

Mortalidad ajustada por edad y sexo por COVID TOTAL según región de residencia, Ambos sexos

Tasa ajustada por edad y sexo. Población estándar INE, Censo 2002



Tasa ajustada por COVID-19 TOTAL según comunas de Región Metropolitana año 2020

Tasa observada por cien mil habitantes Población INE Censo 2017, tasa ajustada por cien mil habitantes por edad y sexo Población estándar Censo 2002

Fecha de actualización de datos: 31 de diciembre de 2020 a las 18:30 hrs



Región
Región Metropolitana

Valores de medidas

32.1 224.5

Sexo

- Ambos sexos
- Hombres
- Mujeres

Estado Covid-19

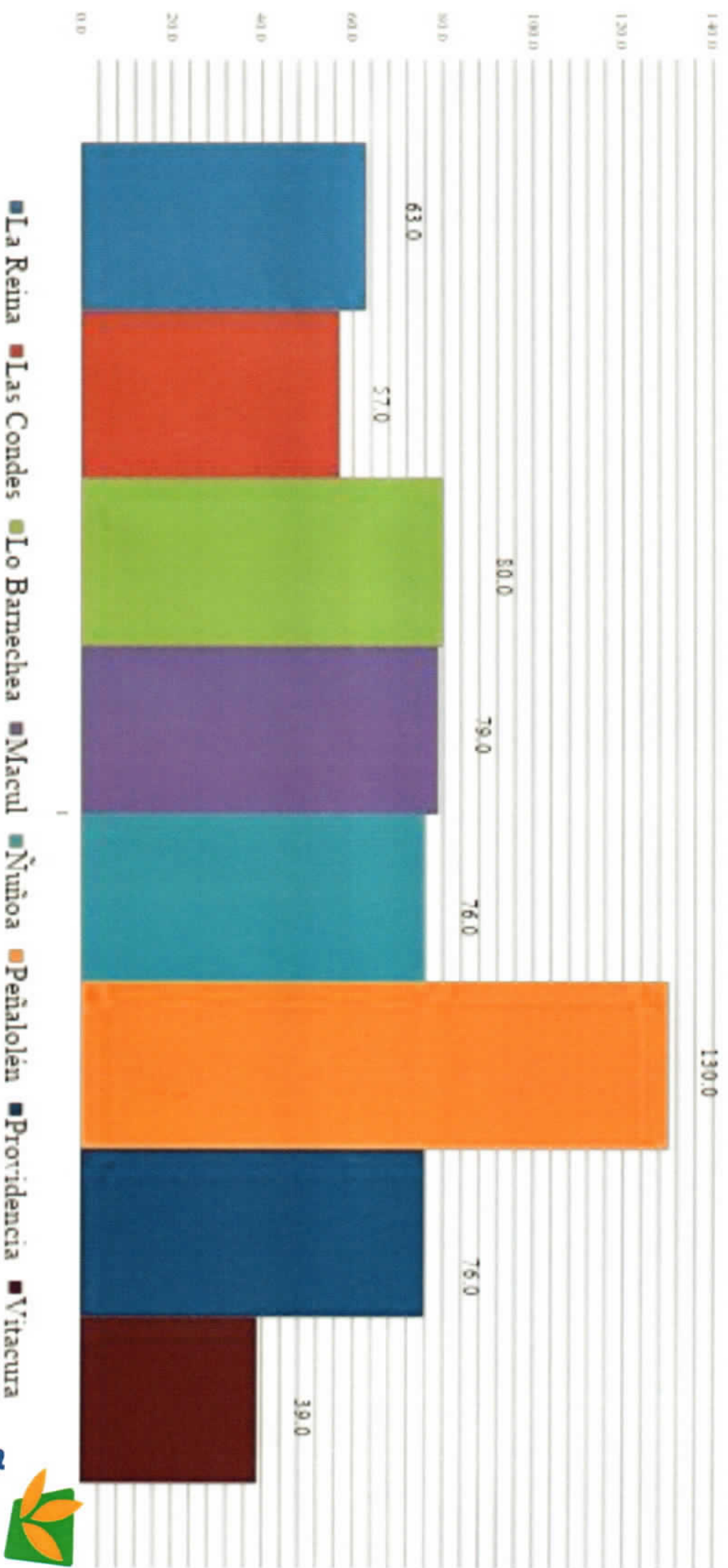
- CONFIRMADO
- SOSPECHOSO
- TOTAL

Medidas Mapa

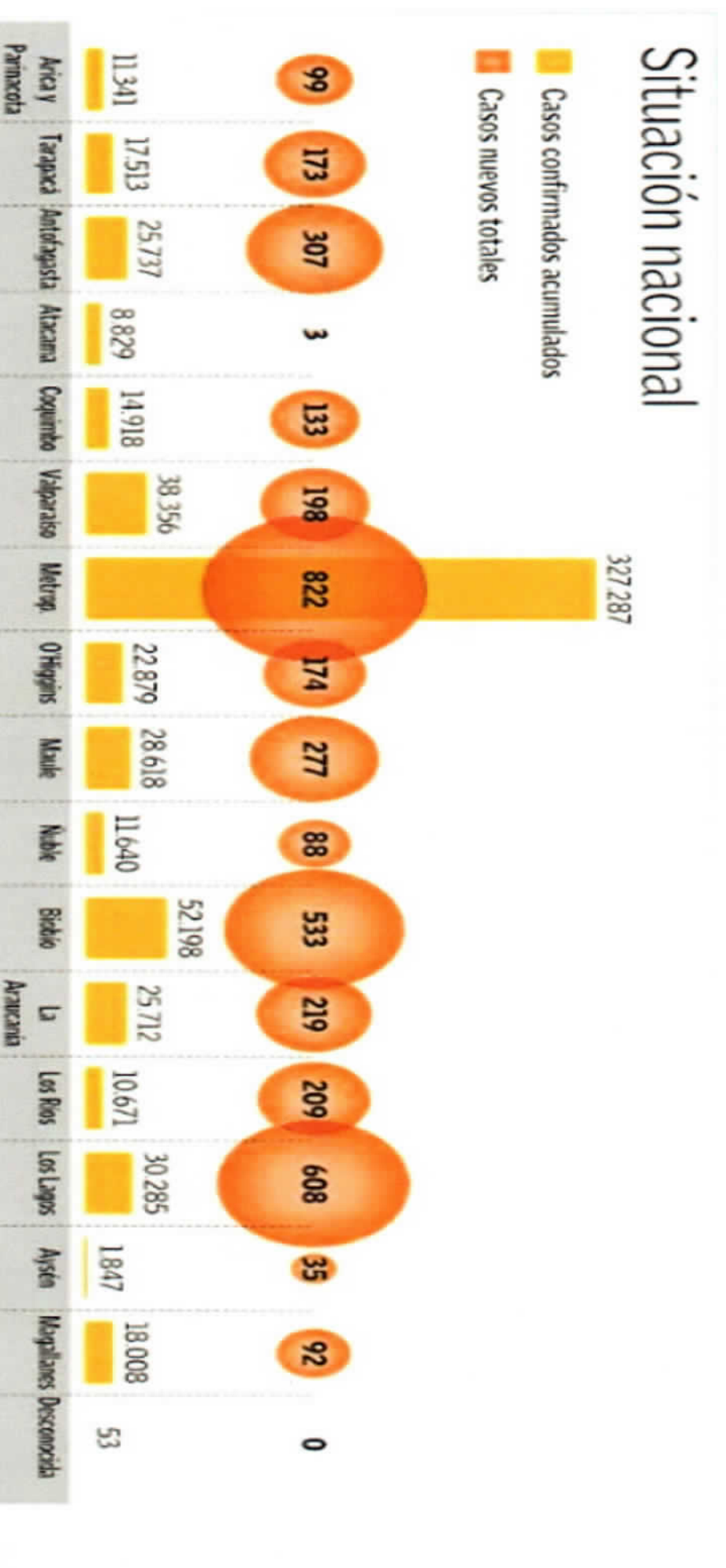
- Recuento de Datos m...
- Tasa ajustada
- Tasa observada
- Total defunciones



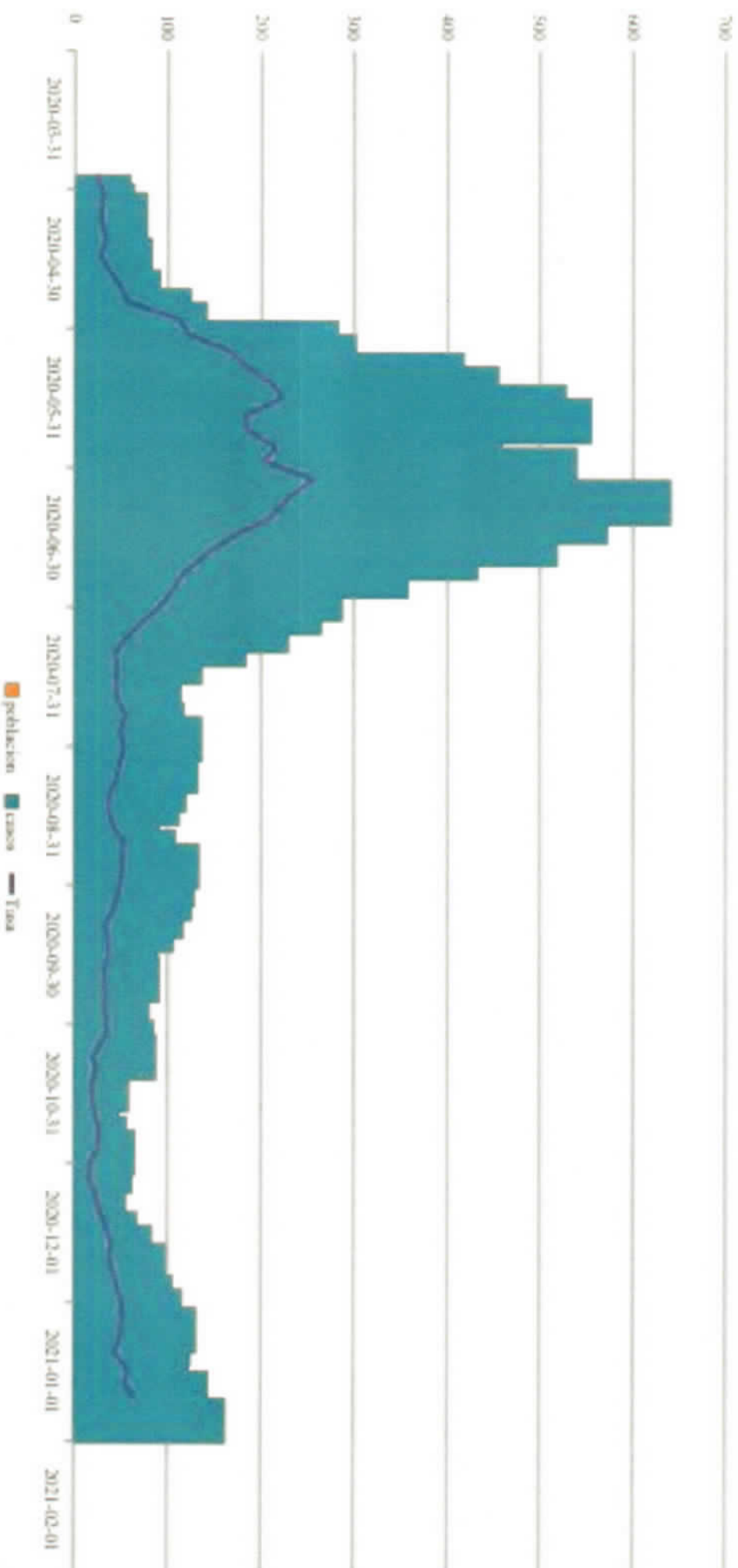
TASA DE MORTALIDAD POR COVID-19 AJUSTADA POR EDAD, COMUNAS SSMO, AÑO 2020.



AUMENTO DE LOS CASOS A NIVEL NACIONAL

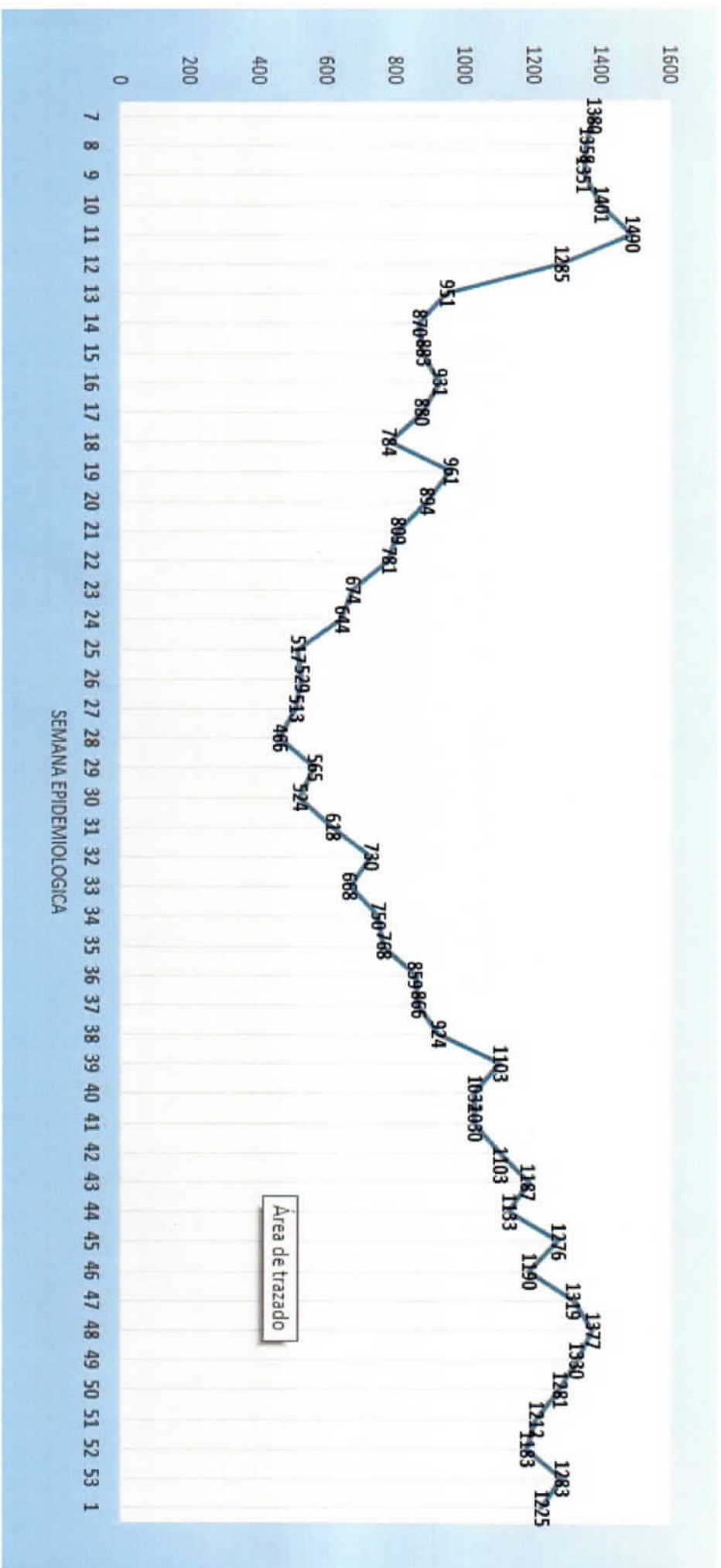


PROGRESIÓN DE CASOS COVID -19 EN ÑUÑO A Y TASA DE CASOS ACTIVOS SEGÚN SE, 2020-21.



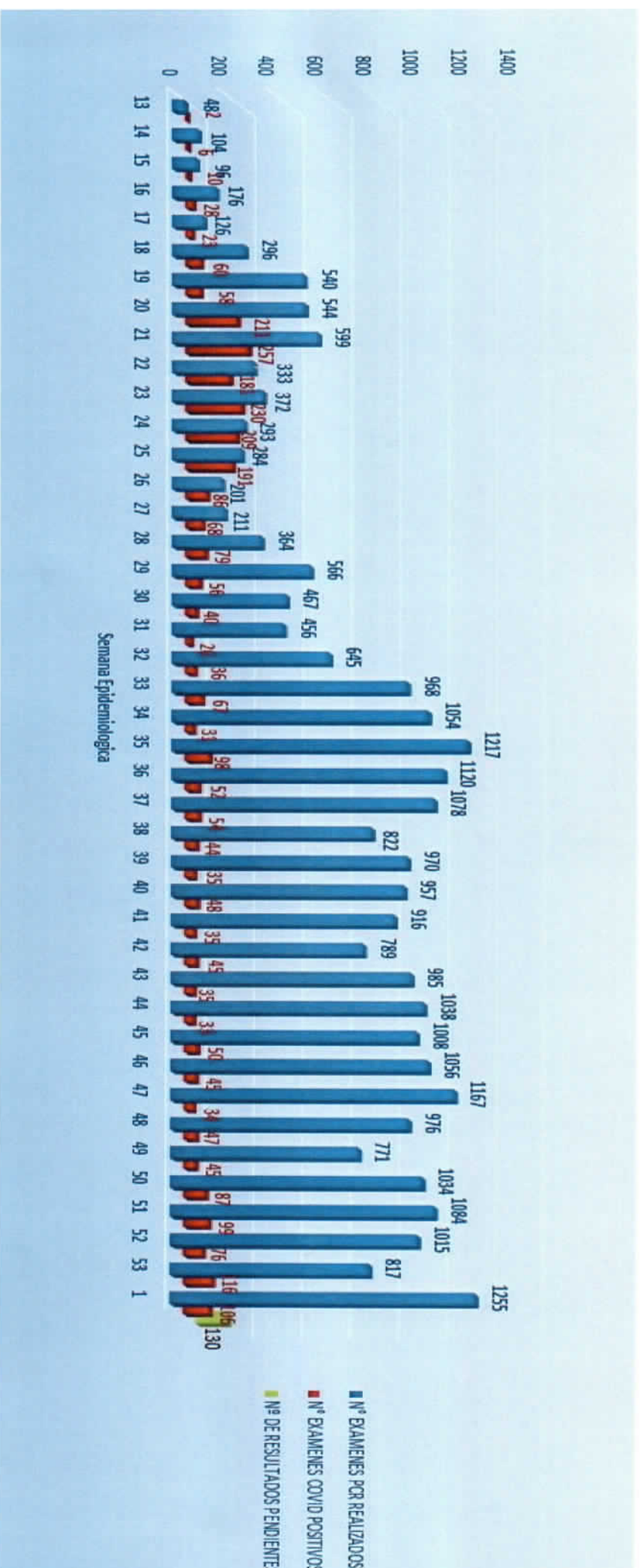
25 de Diciembre	123 casos activos /	Tasa de Incidencia de activos	49,2 por 100.000 habs.
01 de Enero	144 casos activos /	Tasa de Incidencia de activos	57,6 por 100.000 habs.
04 de Enero	136 casos activos /	Tasa de Incidencia de activos	54,4 por 100.000 habs.
07 de Enero	162 casos activos /	Tasa de Incidencia de activos	64,8 por 100.000 habs.

N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A, POR SEMANA EPIDEMIOLOGICA.

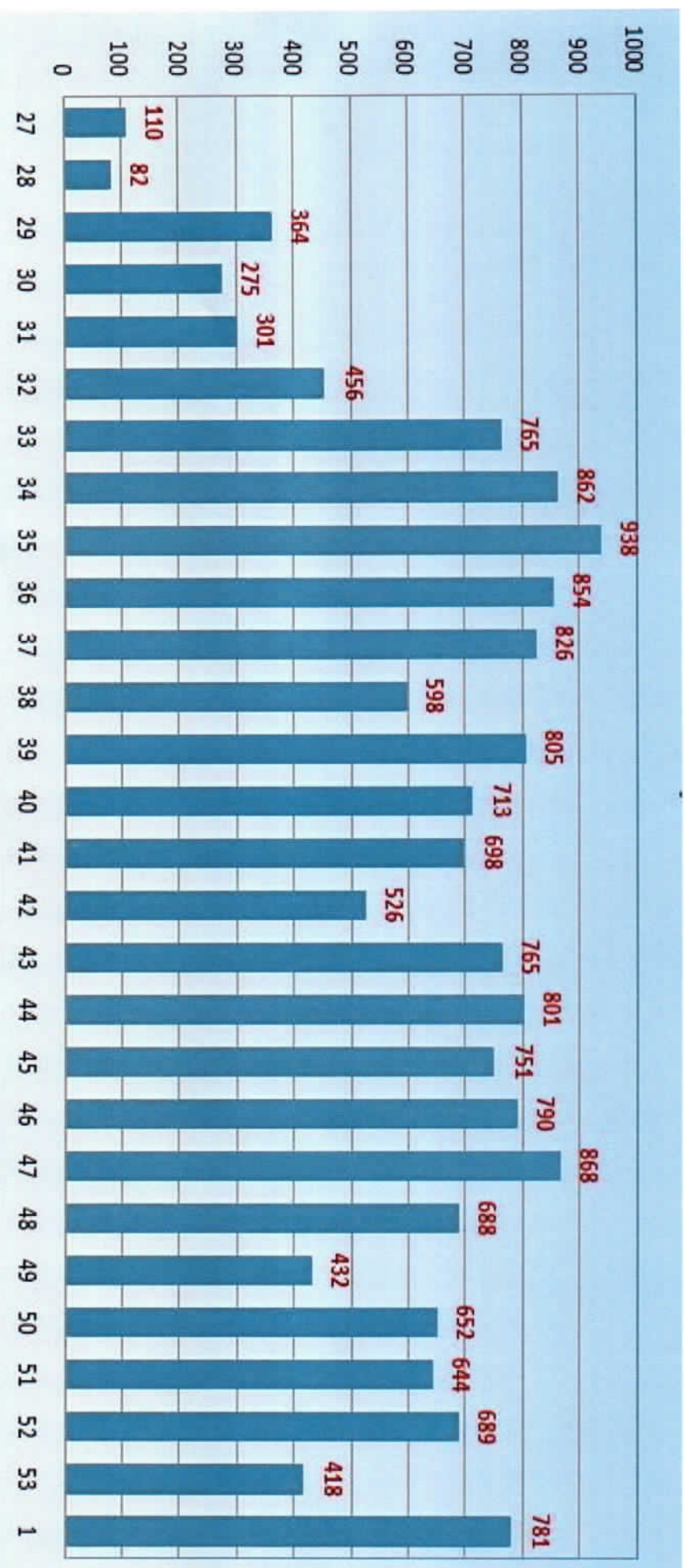


Área de trazado

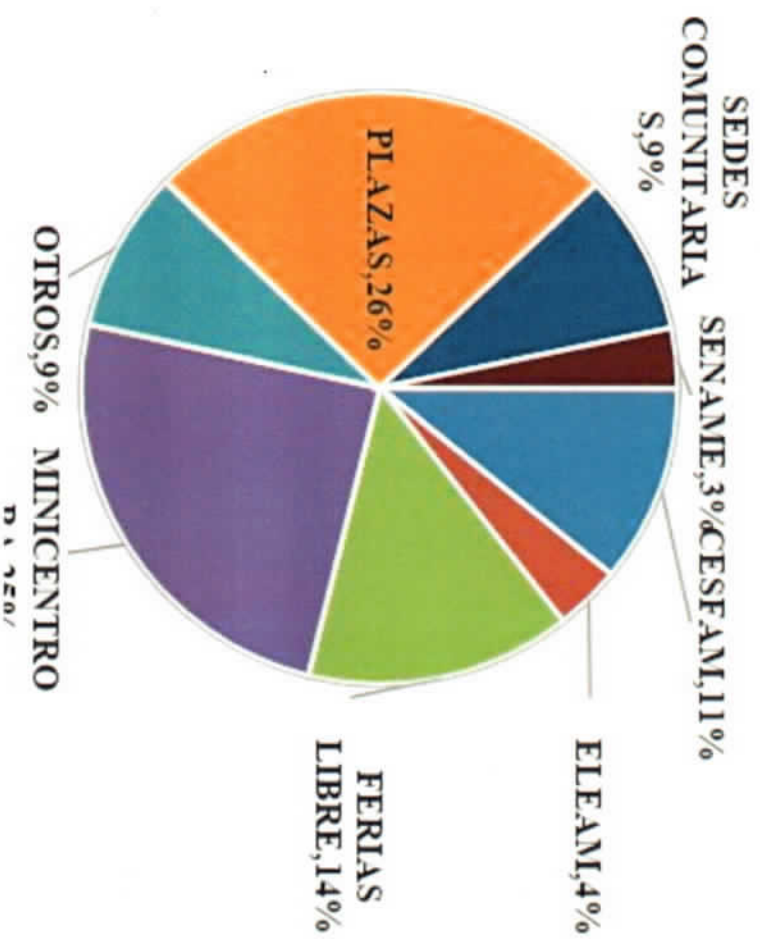
Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CEFSAM DE ÑUÑOA, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



N.º DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



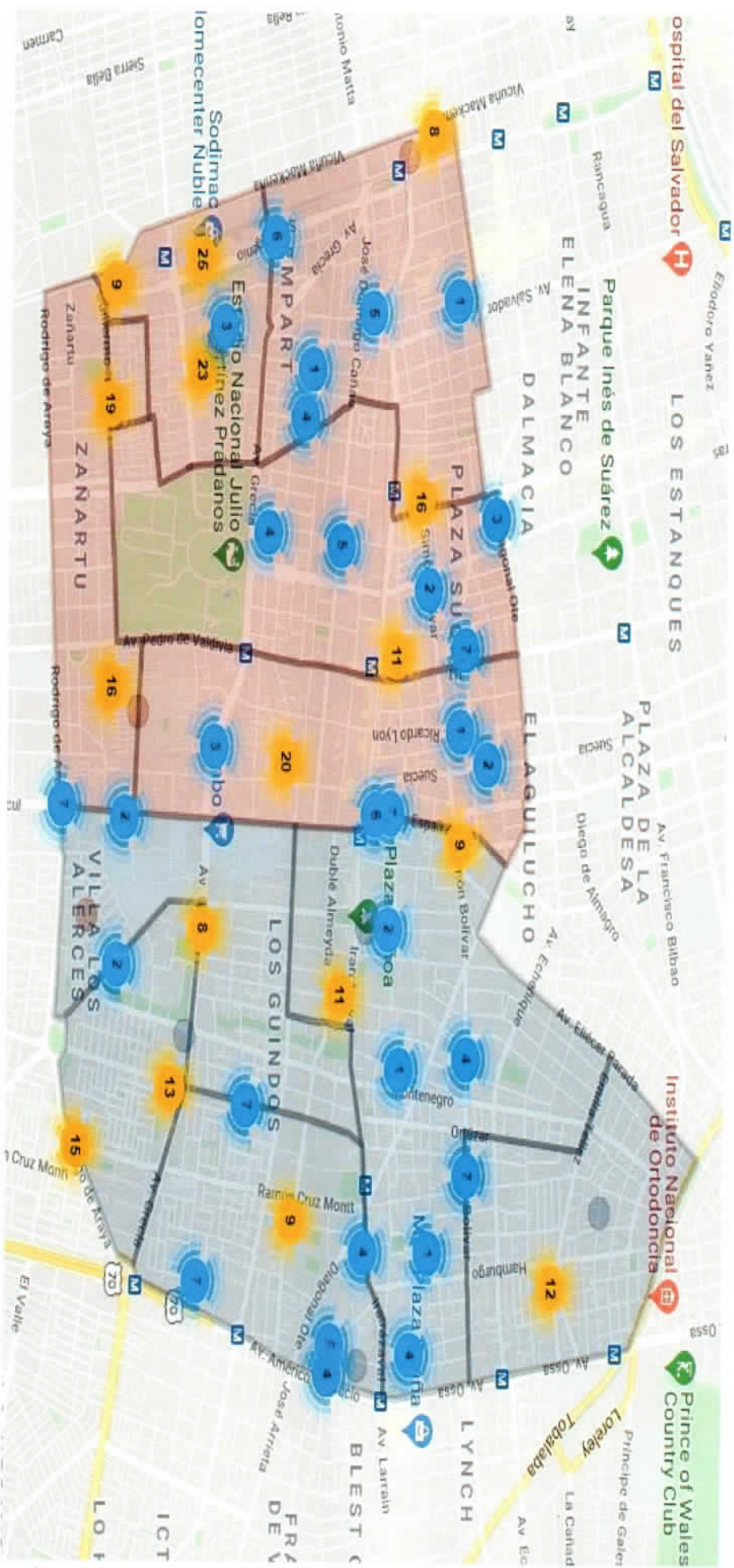
DISTRIBUCIÓN DE BA EN ÑUÑO A.



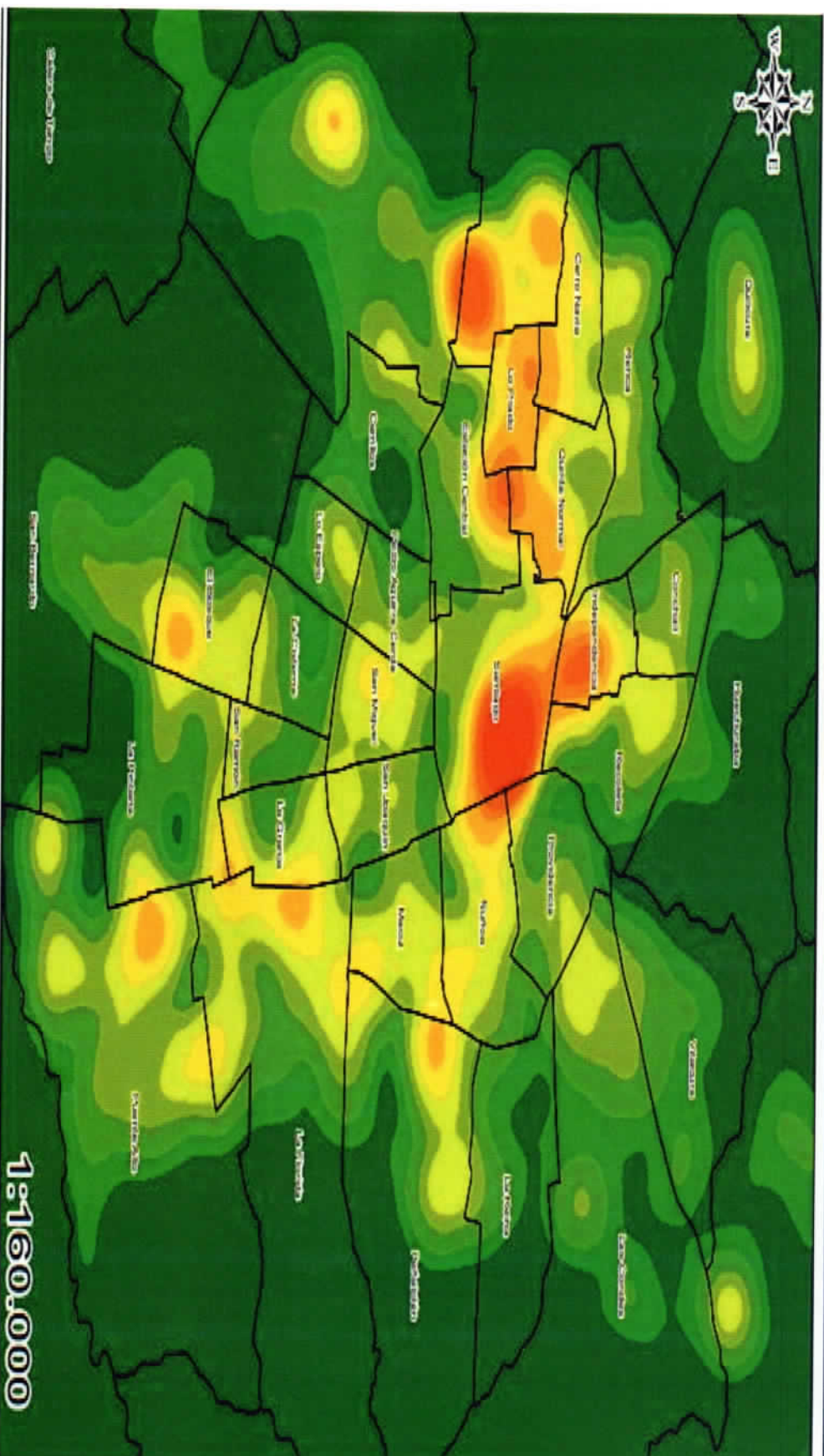
TOTAL EXÁMENES PCR: 15,880 / POSITIVOS
172

(1,08%)

CASOS COVID-19 ACTIVOS BAJO CONTROL EN APS DE ÑUÑO A (SE 1: 229 FONASA Y 118 ISAPRE Y OTROS).



Densidad de Casos Activos COVID-19 Región Metropolitana



*Los valores de densidad tienen una resolución espacial de 50mts.

Datos de casos activos al:
11-01-2021

Porcentaje total de casos georeferenciados:
95,3% del total regional

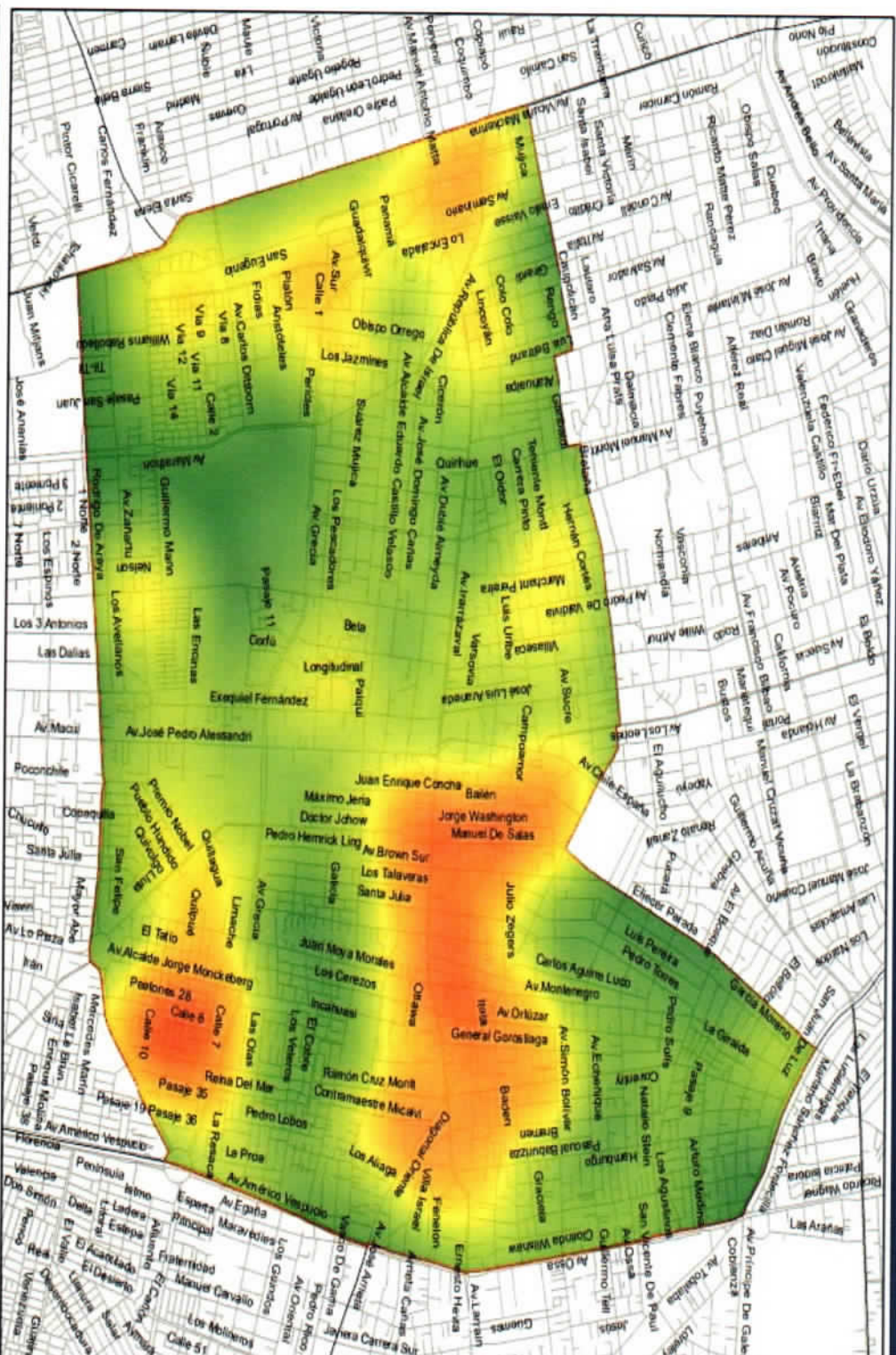
Fuente: EPiVIGILA
Elaborado por: Unidad de Análisis Geográfico,
Seremi de Salud, RM.

1:160.000

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Salud
Secretaría Regional Metropolitana de Salud,
Región Metropolitana

DENSIDAD DE CASOS ACTIVOS POR COVID-19 COMUNA DE ÑUÑO A



Contexto Comunal



Casos/Km²

Mayor : 22,72

Menor : 0,01

Limite Comunal

Red Vial

Corte de datos al:
04/01/2020

Porcentaje
georreferenciación:
95% regional

Fuente: EPÍVIGILA
Elaborado por: Unidad de
Análisis geográfico,
Seremi de Salud R.M.

1:30.000



Secretaría Regional Ministerial de Salud,
Región Metropolitana



Ñuñoa
CORPORACIÓN
MUNICIPAL

DENSIDAD DE CASOS ACTIVOS POR COVID-19 COMUNA DE ÑUÑO A

Contexto Comunal



Casos/Km2

Mayor : 36,97

Menor : 0



Limite Comunal



Red Vial



Corte de datos al:
11/01/2021

Porcentaje
georreferenciación:
95,3% regional

Fuente: EPIVIGILA
Elaborado por: Unidad de
Análisis geográfico,
Seremi de Salud, R.M.

1:30.000



Secretaría Regional Ministerial de Salud,
Región Metropolitana



Ñuñoa
CORPORACIÓN
MUNICIPAL

RESULTADOS DE INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

COBERTURA DE TESTEO Y OPORTUNIDAD DE NOTIFICACIÓN ÑUÑO A

Semana 1 (Domingo 3 a Sábado 9 de Enero)

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	127	138	92.0	>90%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	133	138	96.4	>80%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	255	261	97.7	>80%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	170	170	100.0	>90%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	82	83	98.8	>80%

SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 11 DE ENERO:

(3 Funcionarios COVID +, 8 cuarentena, 17 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	1	2
CASOS CON SOSPECHA	0	5
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	6	11

ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 11 DE ENERO 2021

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	1026	287	28%
RESIDENTES	1.252	545	43,5%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM: 154 casos.

2

Modificaciones Plan Paso a Paso



PASO 2 TRANSICIÓN:

RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD LOS FINES DE SEMANA

- Se retoma actividad económica y laboral, pero no se recomienda vida social.
- Cuarentena los sábados, domingos y festivos.
- Un permiso por persona por fin de semana (libre disposición, 2 horas)
- De lunes a viernes, reuniones sociales en residencias particulares de máximo 5 personas en total.
- Banda horaria exclusiva "Elige Vivir Sano" de 07:00 a 08:30 am los sábados y domingos y festivos para realizar actividades individuales al aire libre, sin usar auto ni transporte público.
- Salas cunas y jardines infantiles pueden abrir.

#CuidémonosEntreTodos

Modificaciones Plan Paso a Paso



LOS 5 CAMBIOS PRINCIPALES DEL PLAN PASO A PASO

- 1 Cuarentena más estricta:** máximo 4 semanas y con restricción de Permisos Únicos Colectivos.
- 2 Transición más estricta:** con aforo máximo de 5 personas en reuniones sociales de lunes a viernes.
- 3 Simplificación de permisos de Comisaría Virtual:** permisos de 2 horas y de libre disposición, sin especificar motivo.
- 4 Actividades al aire libre "Elige Vivir Sano" en Cuarentena y Transición:** horario exclusivo para realizar actividad al aire libre de 07:00 a 08:30 am, sin usar auto ni transporte público.
- 5 Apertura de jardines infantiles y salas cuna desde Transición.**

A partir del

Jueves 14 de enero a las 05:00 am.

#CuidémonosEntreTodos

MUCHAS GRACIAS



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 11 ENE. 2021

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°1
Presupuesto 2021.

MEMORANDUM 4

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°1 al Presupuesto 2021 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de Ingresos y Gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

JPFA/RER/NMM.
JPFA/RER/NMM.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION N° 1 PRESUPUESTO 2021

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 1 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
05	03	099	De Otras Entidades Publicas	100,000	406,044	506,044
Total Ingresos				74,805,953	406,044	75,211,997

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N° 1 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
24	01	001	Fondos de Emergencia	150,000	200,000	350,000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	1,707,379	206,044	1,913,423
Total Gastos				74,805,953	406,044	75,211,997



I. Municipalidad de Ñuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 Presupuesto 2021

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad de ingresar el remanente del aporte del ministerio del interior II, para financiar gastos corrientes del Municipio.

Ingresos:

Subtitulo 05 ITEM 03 Asignación 099 "**De Otras Entidades Públicas**", se propone un aumento de M\$406.044, contemplado en la Resolución Exenta N°37 del 06/01/21, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde señala que el remanente por el aporte II del Ministerio del Interior, debe ingresar al presupuesto Municipal.

Gastos:

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 001 "**Fondos de Emergencias**", se propone un aumento presupuestario de M\$200.000, para seguir entregando ayuda a nuestros vecinos de la comuna y para la compra de los implementos de seguridad e higiene para los funcionarios municipales.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 007 "**Asistencia Social de Personas Naturales**", se propone un aumento presupuestario de M\$206.044, para diversas ayudas sociales, cajas de mercaderías, remedios, Kit de Higiene, y otros, según las demandas de los vecinos de Ñuñoa.



I. MUNICIPALIDAD DE NUNCA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	08 ENE 2021
HORA:	14:02
FOLIO:	216

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE
07 ENE 2021
TOTALMENTE
TRAMITADO

DETERMINA LOS FONDOS REMANENTES NO UTILIZADOS POR LOS MUNICIPIOS RECEPTORES DE LOS FONDOS QUE SE INDICAN, PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN N° 242, DE FECHA 21 DE JULIO 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA EL OBJETO DE FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, INCLUYENDO GASTOS EN PERSONAL Y EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37 /

SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021; en la Ley N° 18.359; en el D.F.L. N° 1-18359, del año 1985, del Ministerio del Interior; en el Decreto N° 559, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y en las Resoluciones N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y N°16, de fecha 30 de noviembre de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resoluciones N° 145 y N° 242, ambas del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispusieron aportes extraordinarios para las municipalidades, con objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19, con cargo a su presupuesto del año 2020.

2.- Que, según lo señalado por la Resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la finalidad de los recursos era la entrega de un aporte que permitiera solventar los gastos extraordinarios que efectuaron los municipios, posibilitando que utilizarán tales recursos para la satisfacción de las necesidades públicas, a través de gastos que vayan en directo beneficio de la comunidad. Excluyendo los gastos realizados para la adquisición de vehículos motorizados, los gastos en personal de planta y contrata, y las contrataciones de personal con arrego al

Lo que trascibo a Usted para su conocimiento Saluda Atentamente
Jefa de División Administración y Finanzas SUBDERE
MARIA EUGENIA MARTÍNEZ BOLZONI



Código del Trabajo. Asimismo, se excluyen los gastos derivados de contrataciones bajo la modalidad de honorarios, con excepción de los casos en que la referida contratación sea imprescindible para cumplir las funciones derivadas de la pandemia y en la medida que la duración del convenio no exceda del plazo en que se extienda la declaración de zonas afectadas por catástrofe.

3.- Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público año 2021, contempla en la Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 03, la Asignación 001, Para Atender Situaciones de Emergencia, regulada por la Glosa 07, que según señala, se autoriza excepcionalmente a los municipios receptores de los fondos previstos en la Resolución N°242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal, bienes y servicios de consumo los que deben ser determinados mediante una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- Que, conforme la glosa presupuestaria antes mencionada, cada municipalidad debió remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo, un certificado suscrito por el Alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el día 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado y no pagado; el monto comprometido y el monto remanente. Agregando que los fondos remanentes deberán ser ingresados al presupuesto municipal y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

5.- Que, habiéndose publicado la mencionada Ley con fecha 16 de diciembre de 2020, 173 municipalidades informaron montos remanentes a través de los medios dispuestos por esta Subsecretaría.

6.- Que, según lo dispuesto en la glosa 07, antes mencionada, los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMÍNANSE, respecto de los siguientes municipios receptores de los fondos previstos en la Resolución N°242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los montos remanentes no utilizados de los recursos dispuestos por la resolución antes mencionada, que se encuentran autorizados para ser destinados a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo.

MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE (\$)
Algarrobo	44.321.557
Alto del Carmen	13.294.672
Alto Hospicio	37.780.548
Ancud	146.906.413
Antofagasta	1.215.917.576
Arauco	53.577.065
Arica	1.286.046.845
Buín	227.997.992



MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE (\$)
Cabrero	38.438.358
Calama	838.061.266
Caldera	6.675.005
Calera	99.547.295
Calle Larga	76.525.138
Cañete	181.742.443
Carahue	29.988.000
Cartagena	3.802.164
Casablanca	24.815.136
Castro	45.465.334
Cerrillos	19.193.388
Cerro Navia	102.775.220
Chaitén	27.169.531
Chañaral	21.661.609
Chiguayante	110.352.327
Chile Chico	4.787.361
Chillán	1.048.343.740
Chimbarongo	33.930.767
Chonchi	17.371.380
Cisnes	32.972.443
Cobquecura	3.892.572
Cochamó	7.706.559
Cochrane	18.407.640
Codegua	10.064.959
Coelemu	6.365.273
Coihueco	110.962.955
Combarbalá	16.499.099
Concepción	15.976.341
Conchalí	216.526.673
Constitución	194.365.188
Coronel	19.881.091
Corral	10.014.354
Cunco	67.121.150
Curacavi	79.917.735
Curicó	90.000.000
Doñihue	27.259.610
El Bosque	309.116.161
El Carmen	18.403.918
El Tabo	65.555.326
Ercilla	44.788.657
Estación Central	409.404.955
Freire	83.534.377



MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE (\$)
Freirina	24.866.933
Fresia	6.979.307
Futrono	11.837.956
Guaitecas	1.366.921
Huara	4.978.845
Huasco	9.491.926
Independencia	135.455.744
Iquique	500.000.000
Isla de Maipo	10.000.000
Juan Fernández	3.445.339
La Cruz	28.369.915
La Estrella	4.644.731
La Florida	386.628.020
La Pintana	500.988.100
La Serena	503.995.955
Lautaro	94.545.410
Limache	122.650.997
Linares	3.126.738
Litueche	5.625.983
Llanquihue	13.863.491
Lo Espejo	9.616.549
Loncoche	133.027.794
Lonquimay	25.559.265
Los Andes	20.254.226
Los Lagos	49.261.536
Los Muermos	14.884.144
Los Sauces	24.935.615
Los Vilos	354.043
Lota	155.544.737
Lumaco	38.790.527
Machali	36.609.550
Maipú	1.200.432.594
Malloa	30.205.451
Marchihue	13.838.479
Maria Pinto	71.816.278
Mariquina	78.467.421
Mejillones	54.826.936
Melipilla	101.794.245
Mostazal	38.191.835
Nancagua	3.870.248
Natales	83.671.704
Navidad	16.208.533



MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE (\$)
Negrete	34.841.727
Ñuñoa	406.043.805
O'Higgins	3.417.648
Ollagüe	1.395.284
Osorno	624.803.980
Padre Hurtado	301.316.080
Padre Las Casas	293.223.099
Paillico	60.875.543
Paine	87.235.150
Palena	4.070.253
Panguipulli	219.934.738
Paredones	10.037.917
Parral	5.374.327
Pedro Aguirre Cerda	548.356.880
Pencahue	51.459.488
Penco	164.080.717
Peñaflor	473.466.448
Peñalolén	564.006.382
Peralillo	48.850.932
Perquenco	33.187.360
Petorca	1.845.662
Peumo	11.612.196
Placilla	9.938.294
Portezuelo	23.413.541
Pozo Almonte	67.157.716
Pucón	140.305.929
Pudahuel	294.966.034
Puente Alto	602.081.052
Puerto Montt	116.000.000
Puerto Octay	24.062.214
Punta Arenas	105.000.000
Puqueldón	12.446.334
Putendo	69.438.578
Quemchi	16.557.331
Quilleco	38.725.756
Quillota	78.131.164
Quinta Normal	320.000.000
Quintero	89.977.354
Rancagua	449.959.399
Rauco	5.309.382
Recoleta	311.823.909
Renca	835.699.840



MUNICIPALIDAD	MONTO REMANENTE (\$)
Rengo	132.475.888
Río Bueno	88.001.178
Río Claro	22.459.008
Romeral	40.714.308
Saavedra	4.743.057
San Antonio	65.000.000
San Bernardo	1.167.497.149
San Carlos	258.205.167
San Fabián	12.039.615
San Felipe	75.973.458
San Fernando	266.496.861
San Ignacio	92.329.210
San Javier	122.310.414
San José de Maipo	16.503.801
San Miguel	242.803.192
San Pablo	20.487.593
San Pedro	35.920.016
San Pedro de La Paz	326.629.200
San Ramón	39.691.993
San Rosendo	20.958.752
San Vicente	125.681.509
Santiago	429.181.151
Talcahuano	296.912.338
Taltal	9.864.358
Teno	41.965.592
Teodoro Schmidt	59.570.369
Tierra Amarilla	33.260.128
Tiltil	43.360.404
Tirúa	10.945.728
Toltén	55.113.557
Valparaíso	808.973.014
Vichuquén	5.090.237
Vicuña	33.945.262
Vilcún	46.995.428
Villa Alemana	99.611.220
Villarrica	204.524.854
Viña del Mar	608.770.777
Yungay	5.148.984
Zapallar	42.092.555



ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que, los montos remanentes, deberán ingresar al presupuesto municipal en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 099 De Otras Entidades Públicas, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


PMH/CAC/PCM/GCT/HAC/JHN/apm
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipios interesados (173), con remanentes.
- 2.- Subsecretaría del Interior - Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 3.- Asociación Chilena de Municipalidades
- 4.- Asociación de Municipalidades de Chile
- 5.- Gabinete - SUBDERE
- 6.- División de Municipalidades - SUBDERE
- 7.- Departamento de Finanzas Municipales - SUBDERE
- 8.- Fiscalía - SUBDERE
- 9.- Unidades Regionales SUBDERE
- 10.- Oficina de Partes



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01.18.19.20)

Partida	05
Capítulo	10
Programa	01

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25		INTEGROS AL FISCO		269.711
	01	Impuestos		269.711
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.574
	07	Programas Informáticos	16	15.574
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.629.763
	03	A Otras Entidades Públicas		2.629.763
	001	Para Atender Situaciones de Emergencia	07	10
	002	Plan Frontera Segura	17	2.629.753
34		SERVICIO DE LA DEUDA		341.650
	04	Intereses Deuda Externa		243.513
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		98.137

GLOSAS :

01. Dotación máxima de vehículo: 13
02. Corresponder a cubrir de carácter que el Cuerpo Oficial realice a organismos públicos y privados, por los servicios de publicación.
03. Incluye:
- a) Dotación máxima de personal: 428
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 25, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario del Interior.
 Con todo dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año: 139.897
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos:
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$: 50.910
 - En el Exterior, en Miles de \$: 15.219
- d) Convenios con personas naturales:
 - N° de Personas: 152
 - Miles de \$: 3.819.855
 Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 77 funcionarios.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de Personas: 28
 - Miles de \$: 522.339
04. Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 19.852 de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
 - Miles de \$: 29.810
- b) \$ 279.897 miles para gastos reservados, Ley N° 19.963

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01.18.19.20)

Partida	05
Capítulo	10
Programa	01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 05 Con cargo a estos recursos se otorgará ayuda transitoria a personas naturales de acuerdo a lo siguiente:
 Incluye hasta \$399.669 miles destinados al apoyo e integración en nuestro país, de refugiados, solicitantes de refugio e inmigrantes en condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, y que no tengan la condición de refugiados ni solicitantes de refugio, de acuerdo a convenios que se suscriban entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública e instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, los que deberán contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.
 Copia de los convenios que se suscriban deberán remitirse, durante los 30 días hábiles siguientes a su suscripción, a las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de ambas ramas del Congreso Nacional.
 De los restantes recursos, a lo menos dos tercios se utilizarán en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo garantizarse una distribución equitativa.
 La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente a las Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional y el uso específico de los recursos mencionados en el inciso anterior, indicando claramente las personas beneficiadas.
 Asimismo, para el caso mencionado en el inciso primero, se deberá agregar además, el desglose de nacionalidad y grupo étnico, cuando corresponda.
- 06 Para financiar los gastos que demande la ejecución del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas (CECIPU).
- 07 Para financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de estos.
 Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias, emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, sin perjuicio del control de igualdad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la República.
 Se podrá anticipar hasta un 50% de estos recursos durante el proceso de trámite o aprobación de las resoluciones. La unidad de riesgo y emergencia normará la aplicación de esta facultad.
 Si el gasto dispuesto excediere el autorizado en este ítem, el exceso deberá regularizarse, mediante modificación presupuestaria ingresada a Contraloría General de la República, dentro de los 60 días siguientes o en su caso, a más tardar el 31 de diciembre.
 Los servicios que sean requeridos a otras entidades públicas por alertas decretadas con ocasión de incendios forestales u otros hechos catastróficos, podrán ser contratados con cargo a estos recursos, los que se pondrán a disposición de las referidas entidades.
 El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá disponer que los bienes que se adquieran o construyan con estos recursos sean destinados al patrimonio de las municipalidades o personas afectadas con dicha situación de emergencia.
 Además, podrán financiarse con cargo a estos recursos iniciativas de inversión que tiendan a dar continuidad de los servicios de agua potable rural, que actualmente por razones de emergencia, son abastecidos por camiones aljibes o que eventualmente puedan no prestar servicios y requerir camiones en apoyo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01,18,19,20)

Partida	05
Capítulo	10
Programa	01

Sub Título	Item Asig	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
------------	-----------	--------------	----------	-----------------------------

Ante situaciones de emergencia, la Subsecretaría del Interior podrá solicitar información relacionada con la misma, a los órganos o servicios públicos y a las empresas de utilidad pública pertinentes, quienes tendrán la obligación de proporcionarla.

La Subsecretaría del Interior deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos por común y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.

Excepcionalmente, autorízase a los municipios receptores de los fondos previstos en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a disponer de los fondos remanentes no utilizados para que puedan destinarlos a financiar gastos corrientes, incluyendo gasto en personal y en bienes y servicios de consumo conforme lo disponga una resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para efectos de determinar los montos remanentes no utilizados, cada municipalidad deberá remitir a las Subsecretarías del Interior y de Desarrollo Regional y Administrativo un certificado suscrito por el alcalde y los directores de Administración y Finanzas y Control Municipal, a más tardar el 15 de diciembre de 2020, señalando el monto total transferido en virtud de la resolución citada; el monto devengado y pagado; el monto devengado no pagado; el monto comprometido, y el monto remanente.

Los fondos remanentes deberán ingresar al presupuesto municipal, y su ejecución y control se sujetará a las normas generales.

05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos asociados al Programa. Incluye gastos en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 117.000 miles por un máximo de 11 personas a honorarios, de las cuales 10 podrán tener la calidad de agente público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Al término del primer semestre, se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte.

06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 695.677 miles con un máximo de 58 personas a honorarios, para la operación y funcionamiento del Diario Oficial.

Las personas que se contratan podrán tener calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidos la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

10 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 1.623.041 miles con un máximo de 144 personas a honorarios, para el funcionamiento del Departamento de Migración y Extranjería. Las personas que se contratan podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidos la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

La Subsecretaría del Interior, a contar de marzo, y dentro de los 5 primeros días del mes, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos realizados con cargo a estos recursos, acompañando un detalle global donde se especifique por regiones: las obras de infraestructura implementadas, los bienes y servicios adquiridos, así como la contratación de personal. Además, deberá informar acerca del número de solicitudes de visa.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01.18.19.20)

Partida	05
Capítulo	10
Programa	01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		desagregadas por nacionalidad y dando cuenta del plazo de tramitación de las mismas.		
	11	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último con un máximo de 11 personas para el seguimiento de causas judiciales en las macrozonas norte, centro y sur.		
	12	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados a este plan, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 184.670 miles, con un máximo de 5 personas a honorarios.		
	13	Recursos para financiar, mediante Resolución de la Subsecretaría del Interior, iniciativas que contribuyen a la reposición de las actividades económicas y sociales, que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas. En el caso de instituciones contenidas en la presente ley, los recursos transferidos no ingresarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta. Incluye hasta \$40.967 miles para gasto en personal, para 1 persona a honorarios. Asimismo, mediante resolución, la Subsecretaría del Interior podrá celebrar convenios de transferencia con las Intendencias, Gobiernos Regionales y Gobernaciones Provinciales en las regiones de la Araucanía, Biobío y Los Ríos. Se informará, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto ejecutado en esta asignación desagregado por provincia y señalando las instituciones públicas o privadas que recibieron las transferencias correspondientes a esta asignación.		
	14	Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta, como a su vez, de las obligaciones que se establezcan en el Contrato de Prestamo y/o en la reglamentación de este. Temestralmente se deberá informar en la página web del Servicio los montos y destinatarios de estos recursos, además de publicar copia de la o las resoluciones que requieran, autoricen y aprueben las transferencias de recursos entre los organismos e instituciones. También, se informará sobre las acciones conjuntas y coordinadas que realizarán los organismos e instituciones receptoras en la ejecución del plan. La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.		
	15	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso gastos en personal y bienes y servicios de consumo, para la operación y funcionamiento de la Coordinación Intersectorial en materias de Ciberseguridad. Incluye hasta \$ 154.333 miles para la contratación de 4 personas a honorarios.		
	16	Durante el primer trimestre del año 2021, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR (01,18,19,20)

Partida	05
Capítulo	10
Programa	01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<p>17 Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta. La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al término del primer trimestre, la planificación anual de gasto e inversión asociado al Plan, debiendo informar antes de efectuar los cambios o gastos que se materialicen. Asimismo, deberá informar dentro del primer trimestre, las acciones conjuntas y coordinadas, que realicen las instituciones receptoras en la ejecución del Plan.</p> <p>18 La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos asignados para el funcionamiento de la Oficina de Honorarios Políticos. Asimismo, adjuntará los siguientes antecedentes administrativos de los funcionarios que cumplan labores para dicha Oficina, por el período que han ejercido dichos cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de contrato. - Calidad jurídica de contratación. - Estamento en caso de ser planta o contrata. - Descripción de funciones si se tratare de personal contratado a honorarios, de acuerdo al auto administrativo que apruebe su contrato de trabajo. - El detalle de su remuneración, horario de trabajo y cualquier otro pago por concepto de viáticos tanto de comisiones de servicio como por cometidos funcionarios, pago de horas extraordinarias y cualquier otro asociado a sueldo y remuneraciones variables. - Gasto de representación en caso que corresponda. <p>19 La Subsecretaría del Interior deberá informar a más tardar en el mes de febrero, los montos que serán destinados a cumplir el acuerdo "gobierno-camioneros" de septiembre de 2020. Asimismo, de forma bimensual deberán informar el grado de cumplimiento del mismo, los montos ejecutados y el resultado de los mismos.</p> <p>20 La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente sobre la asignación de recursos entregados mediante el Fondo Social Presidente de la República, en especial los entregados a beneficiarios de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.</p>		



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 5 /2021.

ÑUÑO A, 11 ENE. 2021

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo
Municipal Subvenciones Año 2021

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2021 a las siguientes Organizaciones Territoriales señaladas en documento adjunto.



Zarhi
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

[Signature]
AZT/REP/ETA
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal

1.- CRITERIO DE ASIGNACION: SUBVENCION INFOCENTRO-MONTO MAXIMO \$ 2.329.448 (Considera un reajuste anual del 3,0 % del monto entregado el año 2020 \$ 2.261.600)

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021	MONTO ENTREGADO 2020
1	JUNTA DE VECINOS CONTRAMAESTRE MICALVI	73.650.100-7	INFOCENTRO	\$4.000.000	\$2.329.448	NO SE ENTREGO SUBVENCION, DIRECTIVA NO VIGENTE
2	JUNTA DE VECINOS LA PORTADA DE ÑUÑO A	65.115.788-9	INFOCENTRO	\$3.000.000	\$2.329.448	NO SOLICITO SUBV EL AÑO ANTERIOR
3	JUNTA DE VECINOS REBECA MATTE	72.214.300-0	INFOCENTRO	\$2.261.000	\$2.261.000	\$2.200.000

2.- CRITERIO DE ASIGNACION: EN EL CASO DE LAS JUNTAS DE VECINOS QUE NO QUIERAN FINANCIAR OTROS TIPOS DE PROYECTOS RENUNCIANDO AL INFOCENTRO, MONTO MAX, NO PODRA EXCEDER A

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL UNICO TRIBUTARIO	PROGRAMA 2021	APORTE SOLICITADO 2021	MONTO PROPUESTO 2021	MONTO ENTREGADO 2020
1.	JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS	65.001.264-K	TRABAJO DE PAVIMENTACION ARREGLO DE LA SEDE	\$2.300.000	\$2.300.000	\$2.200.000

ÑUÑO A, 15 MAY 2021

MAT: Solicita aprobación del
Concejo Municipal

MEMORÁNDUM N° 7

DE: JUAN PABLO FLORES
ALCALDE (S)

A: CONCEJO MUNICIPAL

En el marco del Programa Quiero Mi Barrio (QMB), Villa Rebeca Matte se solicita la aprobación del Concejo Municipal para la celebración del compromiso de financiamiento de los costos de mantención y operación de los proyectos del Programa Quiero Mi Barrio, Villa Rebeca Matte: proyecto denominado "HABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LOCALES COMERCIALES" por un monto anual de \$5.537.980; proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ESPACIO RECREATIVO LOS ESTUCADORES" por un monto anual de \$11.780.688 y proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES FRANCISCO MENESES" por monto anual de \$3.081.396.

Saluda atentamente a Uds.




JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

JPF/MAPDLG/RFB

Distribución:

SECLPA
CONCEJO MUNICIPAL
CEDOC

PROYECTO 1: "HABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LOCALES COMERCIALES" del "BARRIO VILLA REBECA MATTE", cuyo monto anual es de \$5.537.980, presentado según el siguiente desglose:

Ítem	Subítem	Detalle	Costo Mensual	Costo Anual
OPERACIÓN	Consumo	Agua potable y alcantarillado	\$ 4.213	\$ 50.556
		Electricidad	\$ 227.270	\$ 2.727.240
		Gas	no aplica	no aplica
	Materiales e Insumos	Materiales de aseo, herramientas, insumos, vestuario, etc.	\$ 22.015	\$ 264.184
	Personal	Ejemplo: Un jardinero para la operación del espacio público	\$ 208.000	\$ 2.496.000
MANTENCIÓN	Materiales e Insumos	Materiales para mantención y recambio de Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 0	\$ 0
	Personal	Ejemplo: Maestro para reparación y reposición Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 0	\$ 0
TOTAL				\$ 5.537.980

PROYECTO 2: "MEJORAMIENTO DE ESPACIO RECREATIVO LOS ESTUCADORES" del "BARRIO VILLA REBECA MATTE", cuyo monto anual es de \$11.780.688, presentado según el siguiente desglose:

Ítem	Subítem	Detalle	Costo Mensual	Costo Anual
OPERACIÓN	Consumo	Agua potable y alcantarillado	\$ 19.720	\$ 236.640
		Electricidad	\$ 910.000	\$ 10.920.000
		Gas	No aplica	No aplica
	Materiales e Insumos	Materiales de aseo, herramientas, insumos, vestuario, etc.	\$ 26.002	\$ 312.024
	Personal	Ejemplo: Un jardinero para la operación del espacio público	\$ 0	\$ 0
MANTENCIÓN	Materiales e Insumos	Materiales para mantención y recambio de Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 26.002	\$ 312.024
	Personal	Ejemplo: Maestro para reparación y reposición Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 0	\$ 0
TOTAL				\$ 11.780.688

PROYECTO 3: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES FRANCISCO MENESES" del "BARRIO VILLA REBECA MATTE", cuyo monto anual es de \$3.081.396, presentado según el siguiente desglose:

Ítem	Subítem	Detalle	Costo Mensual	Costo Anual
OPERACIÓN	Consumo	Agua potable y alcantarillado	\$ 1.913	\$ 22.956
		Electricidad	\$ 45.500	\$ 546.000
		Gas	no aplica	no aplica
	Materiales e Insumos	Materiales de aseo, herramientas, insumos, vestuario, etc.	\$ 1.370	\$ 16.440
	Personal	Ejemplo: Un jardinero para la operación del espacio público	\$ 0	\$ 0
MANTENCIÓN	Materiales e Insumos	Materiales para mantención y recambio de Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 208.000	\$ 2.496.000
	Personal	Ejemplo: Maestro para reparación y reposición Pavimentos, escaños, basureros, luminarias, barandas, vidrios, etc.	\$ 0	\$ 0
TOTAL				\$ 3.081.396